

MENDOZA, **5 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35328/25 caratulado: "*Relaciones Institucionales FAD s/firma Acta Acuerdo entre la FAD y AMEGAN (Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil)*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo principal brindar el servicio gastronómico durante la realización del Décimo Congreso Latinoamericano del DISUR (Red de Carreras de Diseño de Universidades Públicas Latinoamericanas), que se llevó a cabo entre los días 22 y 24 de octubre en los jardines de la Facultad de Artes y Diseño.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

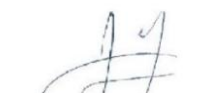
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo entre la FAD y AMEGAN (Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil)**, el cual tiene como objetivo principal brindar el servicio gastronómico durante la realización del Décimo Congreso Latinoamericano del DISUR (Red de Carreras de Diseño de Universidades Públicas Latinoamericanas), que se llevó a cabo entre los días VEINTIDÓS 22 y VEINTICUATRO (24) de octubre en los jardines de la Facultad de Artes y Diseño, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 575


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y AMEGAM (ASOCIACIÓN MENDOCINA DE GASTRONOMÍA MÓVIL).

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI nº 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y AMEGAM (Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil), representada por el Sr. SAMIR A. MASSUD, DNI nº 33.577.753, con domicilio en calle Manuel Molina 789, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, por la otra, en adelante "AMEGAM", acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo tiene como objetivos:

Brindar el servicio gastronómico durante la realización del Décimo Congreso Latinoamericano del DISUR (Red de Carreras de Diseño de Universidades Públicas Latinoamericanas), entre los días 22 y 24 de octubre en los jardines de la Facultad de Artes y Diseño.

SEGUNDA:

Se calcula que los participantes serán alrededor de 3.000 personas, por lo cual se deberá garantizar la presencia de cuatro (4) puestos de comida móvil al evento, para brindar un buen servicio. Los mismos serán:

El tizón

Black pizza

Sobre ruedas

Pirca cervecería.

AMEGAM se compromete a:

1 – Armar un patio de comidas con el correspondiente mobiliario.

2 – Proveer cinco (5) juegos de living.

3– Abonar un canon de \$ 200.000 (pesos doscientos mil por cada móvil gastronómico).

Resol. N° 575


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO se compromete a:

- 1 – Brindar el espacio adecuado para la instalación de los puestos de comida móvil.
- 2 – Proporcionar la energía necesaria para el funcionamiento de los mismos.
- 3 – Proveer la seguridad durante la realización del evento.

TERCERA: La presente Acta Acuerdo estará vigente mientras dure la actividad.

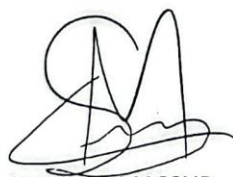
CUARTA:

El coordinador por la Facultad: Sr. Pablo Tornello.

y por la otra parte: Sr. Farid Massud.

QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



SAMIR A. MASSUD
AMEGAM



Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA

Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

DRA. LAURA V. BRACONI
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
UNCUYO

RESOLUCIÓN Nº 575



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO